

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 3 de diciembre de 2021, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D. Ángel Guerra García

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla

D. Arturo Pascual Madina

D. Víctor Eduardo Munguía García

D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D<sup>a</sup>. Raquel Contreras López y D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 18 de noviembre de 2021, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

### **2.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 11 de noviembre de 2021, relativo a la actualización del Convenio Marco de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo, y teniendo en cuenta que este Convenio fue aprobado inicialmente mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada en día 28 de diciembre de 2009, con objeto de facilitar a los ayuntamientos de la provincia de Burgos el cumplimiento de las obligaciones de control sanitario del agua de consumo humano derivadas de la normativa vigente en esta materia. La publicación del Convenio se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 20, de fecha 1 de febrero de 2010.

Posteriormente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2018, el Convenio fue actualizado con objeto de incorporar al mismo los cambios legislativos sobre la materia aprobados en la normativa básica estatal y en la normativa autonómica de desarrollo, así como de adaptar su texto a diferentes aspectos técnicos para su mejor aplicación y ofrecer una mayor seguridad técnica y jurídica a las entidades locales adheridas. La publicación de esta actualización del Convenio se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 25, de 5 de febrero de 2018.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Convenio se ha venido prorrogando tácitamente por anualidades sucesivas hasta un máximo de cuatro

años. Finalizando el próximo día 6 de febrero de 2022 este plazo máximo, se hace necesaria una nueva actualización del Convenio por lo que el Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, dispuso mediante Providencia de Inicio de fecha 20 de agosto de 2021 la preparación del expediente conducente a dicha actualización del Convenio.

Constan en el expediente:

- Borrador del texto del Convenio, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 5 de octubre de 2021
- Informe técnico, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 5 de octubre de 2021
- Informe jurídico, suscrito por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura con fecha 13 de octubre de 2021

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero**.- Aprobar la actualización del Convenio Marco de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo.

**Segundo**.- Proceder a la publicación del nuevo texto del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento general de los municipios interesados, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por D. Jesús Manuel González Juez, Jefe de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, de fecha 29 de noviembre de 2021, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe (un total de 80 horas a liquidar en el año 2021 y 30 horas a disfrutar por días), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de seguridad, encargado de infraestructuras y equipamiento local de esta Diputación, durante los días 11, 18 y 25 de septiembre, 2, 16 y 23 de octubre, 6, 13, 14, 20 y 27 de noviembre

de 2021, como Coordinador Formación Bomberos y Cross de Atapuerca, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

### **4.- APROBACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RUINA U ORDEN DE EJECUCIÓN.**

En relación al Modelo de Convenio de Encomienda de Gestión a suscribir con los Ayuntamientos para la tramitación de los expedientes de ruina u orden de ejecución, una vez aprobado por la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial el pasado 18 de noviembre, el Programa de Ruinas que se desarrollará mediante encargo al medio propio personificado de esta Entidad TRAGSA, a través de su filial TRAGSATEC para la realización de los trabajos de asistencia en la tramitación de los expedientes de ruina por parte de esta Diputación Provincial para los Municipios de menos de 1.000 habitantes.

La Diputación Provincial asume la tramitación de los expedientes, a través de la encomienda de gestión contemplada en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el marco de la asistencia jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, toda vez que la competencia urbanística es una competencia originaria de los ayuntamientos, no delegable, cuya colaboración por parte de esta Diputación debe instrumentalizarse mediante encomiendas de gestión y formalizarse mediante la figura de convenios.

Consta en el expediente informe jurídico, encontrándose exento de fiscalización según informe de Intervención.

El órgano competente para la aprobación del Modelo de Convenio es la Junta de Gobierno por no estar atribuida esta competencia al Pleno de la Corporación, en aplicación del art. 33.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, correspondiendo asimismo a la Junta de Gobierno la aprobación de los Convenios con los Ayuntamientos de los que trae causa, en virtud del acuerdo del Pleno, de 7 de febrero de 2020, de delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Modelo de Convenio de Encomienda de Gestión a suscribir con los Ayuntamientos de población inferior a 1.000 habitantes para la tramitación de los expedientes de ruina u orden de ejecución.

**Segundo.-** Autorizar los Convenios individualizados que se suscriban con los Ayuntamientos destinatarios del Programa de Ruinas.

## **ACCIÓN SOCIAL**

### **5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, EJERCICIO 2021.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 24 de noviembre de 2021, y habiéndose aprobado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 19 de agosto de 2021, la Convocatoria de subvenciones para Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo año 2021, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 171 de 8 de septiembre de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas, y aplicar los criterios de selección establecidos en las correspondientes Bases.

Vistos los informes contenidos en el expediente.

Y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Valorar de forma individualizada los Proyectos presentados y aplicados los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en la Base Undécima de la Convocatoria, se obtiene la siguiente relación (ordenada por orden de prelación en función de la puntuación obtenida), en la que se determina los importes a subvencionar proporcionalmente al número de puntos obtenidos que no será superior al valor solicitado y/o coste real estimado del proyecto valorado, conforme al siguiente detalle:

Nº	EXP.	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
6	2021/0003 1847G	ROTARY CLUB DE BURGOS	G09052002	40.000,00 €	35.778,00 €	Mejora de las condiciones alimentarias y socioeconómicas de las mujeres, mediante la creación de una cooperativa, de la comunidad indígena de Buhoro, comuna Itaba, en la provincia de Gitega (Burundi). Fase III	Burundi	95	32.000,00 €	<b>28.623,00 €</b>
8	2021/0003 1858S	ONGD ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	91.463,44 €	18.088,00 €	Mejorando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de 155 mujeres indígenas y sus familias en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala	Guatemala	95	16.177,83 €	<b>14.471,00 €</b>
13	2021/0003 1893G	FUNDACION PROCLADE	G81364457	53.101,84 €	35.778,00 €	Mejora de la seguridad alimentaria de las familias vulnerables de Koudougou, mediante la producción y formación en horticultura y ganadería (Burkina Faso)	Burkina Faso	95	40.000,00 €	<b>28.623,00 €</b>
19	2021/0003 2076A	ONG RED AZUL	G66380551	225.620,00 €	35.778,00 €	II Fase del Proyecto de acceso al agua potable mediante perforación de pozos y construcción de depósitos con energías renovables, junto a la construcción y equipamientos de un Centro de Formación Agrícola y de Transformación de Productos locales, incluido un vehículo de apoyo, que garantice la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales de Sanghé, Peleo, Sesséne y Dioungane	Sengal	95	40.000,00 €	<b>28.623,00 €</b>
3	2021/0003 1841K	ONGD PERSONA SOLIDARIDAD	V09465139	15.363,70 €	13.417,00 €	Mejora de las instalaciones del Centro de Educación Especial Villa Rica (Perú) para fomentar el bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad	Perú	94	12.290,00 €	<b>10.734,00 €</b>
16	2021/0003 1966P	ASOC DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES	G26212738	206.360,10 €	34.090,00 €	2ª Parte. Centro Integrado Multifuncional para el desarrollo de la Población Rural Ait Yehya (Marruecos)	Marruecos	93	40.000,00 €	<b>13.926,00 €</b>
2	2021/0003 1740N	MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	G28567790	154.624,00 €	-	Promoviendo el derecho humano a la alimentación en el distrito de Amarilis, Huánuco, Perú	Perú	92	33.140,00 €	-
18	2021/0003 1987Y	ASOCIACION AMAP-ASOC MUNDIAL AYUDA PUEBLOS NECESITADOS	G84985753	39.996,09 €	-	Fortalecimiento del derecho al agua mediante la construcción de una planta potabilizadora que suministre agua de calidad y reduzca el impacto negativo sobre la salud en el Departamento de Santa Cruz. Bolivia	Bolivia	91	31.998,41 €	-
10	2021/0003 1867R	SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO	G80547565	108.288,00 €	-	Promovido el Derecho al Agua en Panimache V Alto, Dpto. El Quiché a través de la instalación de un pozo mecánico y fortalecimiento de capacidades en uso sostenible e incidencia política prestando especial atención a la participación de mujeres, infancia y adolescentes	Guatemala	90	21.169,00 €	-
12	2021/0003 1882Q	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	39.987,49 €	-	Mejora del acceso al derecho a la salud materno infantil en situación de pandemia a través de dos centros Anganwadi en las comunidades rurales de Colonia Ramakrishna y Haligera (Andhra Pradesh, India)	India	90	25.000,00 €	-

Nº	EXP.	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
1	2021/0003 1738X	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	325.000,00 €	-	Contribuir al ejercicio del derecho a la educación, mejorando la disponibilidad de infraestructuras de agua y saneamiento y promoviendo la adopción de buenas prácticas higiénicas en escuelas rurales de la Región Este de Burkina Faso con enfoque de género y participativo	Burkina Faso	89	40.000,00 €	-
5	2021/0003 1843T	AMYCOS O.N.G. PARA COOPERACION SOLIDARIA	G09310749	166.485,49 €	-	Dotación de un sistema de agua potable a la comunidad quechua de Mosoj Lljajta del municipio de Colomi, departamento de Cochabamba, Bolivia	Bolivia	89	39.844,49 €	-
7	2021/0003 1850F	FUNDACION SUMMA HUMANITATE	G84657295	27.578,33 €	-	Fortalecimiento organizativo comercial de mujeres emprendedoras en 3 distritos de la provincia de Caylloma en Arequipa (Perú)	Perú	89	21.755,33 €	-
9	2021/0003 1864K	LA CASA GRANDE DE BURGOS	G09374216	49.211,31 €	-	Abastecimiento de agua potable para los poblados de Soyo, Hinvi-Bossa y Kpe de los municipios de Allada y de Abomey-Calavi, República de Benín, con la perforación de 3 pozos y construcción de 3 torres de 10.000 litros de agua, cada una, equipadas de placas solares fotovoltaicas para su funcionamiento	Benín	84	39.369,05 €	-
14	2021/0003 1908L	FUNDACION DILAYA	G87074662	72.480,81 €	-	Mejora de las condiciones de habitabilidad del Hogar La Misericordia para niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad extrema de la ciudad de Mbujimayi y su área de influencia (Provincia de Kasai Oriental, R.D. del Congo)	Rep. Democrática del Congo	83	14.100,00 €	-
17	2021/0003 1977L	FUNDACION PABLO HORSTMANN	G84990977	50.000,00 €	-	Favorecer la mejora educativa con atención sanitaria y alimentación a niños seminómadas de la escuela preescolar de Lochorodome en Turkana, Kenia	Kenia	83	40.000,00 €	-
20	2021/0003 2539Y	MISION ESPERANZA	G09356270	63.885,36 €	-	Ampliación de instalaciones educativas: Construcción de dos aulas y ejecución de envoltentes de dos aulas con la estructura ya existente. Caserío de Miraflores, municipio de Castilla, Piura, Perú	Perú	80	48.219,53 €	-
4	2021/0003 1842E	ASOCIACION REMAR CASTILLA Y LEON	G09204884	49.739,00 €	-	Aumento de la resiliencia mediante la reducción de la inseguridad alimentaria y las desigualdades a través de gallineros comunitarios en tiempos de pandemia en poblado de Nioko 2. Kossodo, Burkina Faso	Burkina Faso	77	36.739,00 €	-
15	2021/0003 1912T	ASOC. PROYDE	G78885639	32.721,30 €	-	Niñas con proyectos de vida en comunidades rurales y periurbanas del Perú	Perú	75	26.075,30 €	-
11	2021/0003 1879J	FUNDACION ENTRECULTURAS, FE Y ALEGRIA	G82409020	50.572,11 €	-	Estudiantes indígenas quechuas de zonas rurales de Bolivia ejercen su derecho a una educación sin discriminación y más accesible en lo socio-cultural	Bolivia	72	39.892,73 €	-
									<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00 €</b>

**Segundo.-** Visto que el conjunto de las cuantías solicitadas correspondientes a las solicitudes valoradas positivamente- por haber alcanzado la puntuación mínima de 61 puntos- excede del crédito de la consignación presupuestaria (125.000,000 euros), se establece un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignan las subvenciones hasta ese límite, tal y como establece el apartado 4 de la Base Duodécima de la Convocatoria, resultando subvencionados, por lo tanto, los proyectos que mayor puntuación han obtenido hasta agotar la cantidad indicada, siendo los siguientes:

º	EXP.	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
6	2021/00 031847 G	ROTARY CLUB DE BURGOS	G09052002	40.000,00 €	35.778,00 €	Mejora de las condiciones alimentarias y socioeconómicas de las mujeres, mediante la creación de un cooperativa, de la comunidad indígena de Buhoro, comuna Itaba, en la provincia de Gitega (Burundi). Fase III	Burundi	95	32.000,00 €	<b>28.623,00 €</b>
8	2021/00 031858S	ONGD ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	91.463,44 €	18.088,00 €	Mejorando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de 155 mujeres indígenas y sus familias en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala	Guatemala	95	16.177,83 €	<b>14.471,00 €</b>
13	2021/00 031893 G	FUNDACION PROCLADE	G81364457	53.101,84 €	35.778,00 €	Mejora de la seguridad alimentaria de las familias vulnerables de Koudougou, mediante la producción y formación en horticultura y ganadería (Burkina Faso)	Burkina Faso	95	40.000,00 €	<b>28.623,00 €</b>
19	2021/00 032076 A	ONG RED AZUL	G66380551	225.620,00 €	35.778,00 €	II Fase del Proyecto de acceso al agua potable mediante perforación de pozos y construcción de depósitos con energías renovables, junto a la construcción y equipamientos de un Centro de Formación Agrícola y de Transformación de Productos locales, incluido un vehículo de apoyo, que garantice la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales de Sanghé, Peleo, Sessène y Diouguane	Sengal	95	40.000,00 €	<b>28.623,00 €</b>
3	2021/00 031841K	ONGD PERSONA SOLIDARIDAD	V09465139	15.363,70 €	13.417,00 €	Mejora de las instalaciones del Centro de Educación Especial Villa Rica (Perú) para fomentar el bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad	Perú	94	12.290,00 €	<b>10.734,00 €</b>
16	2021/00 031966P	ASOC DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES	G26212738	206.360,10 €	34.090,00 €	2ª Parte. Centro Integrado Multifuncional para el desarrollo de la Población Rural Ait Yehya (Marruecos)	Marruecos	93	40.000,00 €	<b>13.926,00 €</b>

**Tercero.-** Disponer del gasto por importe de 125.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 38.2311.480.02 del Presupuesto provincial, según informe de Intervención de fecha 14 de junio de 2021.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.



## **CONTRATACIÓN**

### **6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE “TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DE DIPUTACIÓN DE BURGOS”.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D<sup>a</sup> Laura Puente Franco, de fecha 26 de noviembre de 2021, y considerando la Resolución 170/2021, de 24 de noviembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL), por la que se inadmite el recurso especial en materia de contratación nº 179/2021 interpuesto por Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L. frente al acta de la Mesa de Contratación de 8 de octubre de 2021, relativa al procedimiento para la adjudicación del contrato arriba referenciado, fundamentado en que el acto recurrido no puede calificarse como de “trámite cualificado”, porque ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos.

Notificada a esta Administración por comparecencia la Resolución 170/2021 citada y aceptada el día 25 de noviembre de 2021, procede continuar los trámites administrativos para la adjudicación del contrato, que contiene los siguientes antecedentes:

Vista la licitación que se sigue por la Diputación Provincial de Burgos en forma electrónica, para la adjudicación del contrato de servicios de realización de “Trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en las actuaciones del Servicio de Vías y Obras de Diputación de Burgos”, que se sigue por los trámites de procedimiento abierto ordinario, con varios criterios objetivos de adjudicación, y un presupuesto base de licitación de 254.529,24 €. IVA incluido (210.354,74 €. más 44.174,50 €. en concepto de 21% IVA), con un plazo de ejecución de treinta y seis meses.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de julio de 2021, presentándose los siguientes licitadores:

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Nº Identificación</b>
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	B85596914
G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	B09317926
GPYO INNOVA SL	B09431081
INCOPE CONSULTORES, S.L.	B83665513
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	B81470841
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. UTE INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L.	B87629200
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	A24036691

Nombre de la Empresa	Nº Identificación
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	A78068202
REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	B09449521
SEGURINCO, S.L.	B36911881
TPF GETINSA EUROESTUDIOS,S.L.	B84840685
UTE EIC-ATENEA	UTE: 270271
UTE MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.-PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	UTE: 270022

La Mesa de Contratación en reunión de 18 de agosto de 2021, acuerda la admisión en el procedimiento de todos los licitadores participantes, al presentar la documentación previa para licitar conforme se requiere en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), procediendo a continuación a la apertura del sobre C que contiene la oferta económica-técnica, y a su valoración conforme a las fórmulas matemáticas descrita en el PCAP.

Del estudio de las ofertas económicas se comprueba que las presentadas por los licitadores: INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.; REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. y UTE MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.-PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L. se encuentran incursas en presunción de anomalía al aplicar los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente determinados en el PCAP, requiriéndoles la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), justificación de los valores de su oferta.

La Mesa de Contratación en reunión de 15 de septiembre de 2021, considera justificada, de conformidad con el informe técnico emitido, la coherencia de la oferta económica y la posibilidad de llevar a cabo el contrato tanto en el caso de la UTE MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.-PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L. como en el de INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., si bien, con el fin de asegurar un estricto cumplimiento de las normas que rigen el contrato, y atendiendo a las observaciones manifestadas por el Sr. Ingeniero en su informe, acuerda dirigirse a los licitadores, con el fin de que aclaren la disposición de medios personales y manifiesten en su caso, el compromiso expreso de adscripción al contrato de los medios personales descritos en el PCAP.

El licitador REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA no presenta respuesta al requerimiento de justificación de oferta, y TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. no presenta documentación justificativa, haciendo mera alusión al mantenimiento de su oferta si resultase adjudicatario.

En sesión de 8 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación, vistas las aclaraciones presentadas por la UTE MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.-PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L y por INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., de conformidad con informe técnico del Servicio de Vías y Obras que concluye que resulta posible entender aclarada la observación efectuada en cuanto a la disponibilidad de medios personales, al haber manifestado ambas empresas su compromiso de adscripción al contrato de los medios personales descritos en el PCAP, considera que ambas empresas pueden ejecutar el contrato a satisfacción de esta Administración.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de Contratación propuesta de declaración de ofertas anormales las presentadas por los licitadores REYSAN CONSULTORES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA y TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L. y clasifica por orden decreciente de puntuación las ofertas de los licitadores admitidos. Visto que la oferta que obtiene mayor puntuación es la presentada por la UTE MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. - PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L. con un total de 100 puntos acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a su favor.

La propuesta de declaración de ofertas anormales y la clasificación de ofertas es aceptada por el órgano de contratación conforme al Decreto nº 2021006613 de fecha 14 de octubre de 2021, notificándose a los interesados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de octubre de 2021. La clasificación de ofertas aceptada es la siguiente:

LICITADOR	Oferta económica sin IVA (€)	Puntuación criterio precio	Puntuación criterio medioambiental	Puntuación total
<b>1ª UTE MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.-PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L.</b>	115.695,11	<b>90,00</b>	10	<b>100,00</b>
<b>2ª INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L</b>	136.467,66	<b>74,49</b>	10	<b>84,49</b>
<b>3ª NOVOTEC CONSULTORES, S.A</b>	156.040,00	<b>62,20</b>	10	<b>72,20</b>
<b>4ª UTE EIC-ATENEA</b>	157.766,06	<b>61,20</b>	10	<b>71,20</b>
<b>5ª AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.</b>	168.241,72	<b>55,34</b>	10	<b>65,34</b>
<b>6ª INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. UTE INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L.</b>	169.175,00	<b>54,83</b>	10	<b>64,83</b>
<b>7ª INCOPE CONSULTORES, S.L.</b>	172.806,42	<b>52,89</b>	10	<b>62,89</b>
<b>8ª G&amp;M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L</b>	174.444,00	<b>52,03</b>	10	<b>62,03</b>
<b>9ª INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)</b>	174.457,80	<b>52,02</b>	10	<b>62,02</b>
<b>10ª SEGURINCO, S.L.</b>	190.800,00	<b>43,78</b>	10	<b>53,78</b>
<b>11ª GPYO INNOVA SL</b>	196.560,00	<b>41,02</b>	10	<b>51,02</b>

En cumplimiento de lo establecido en el art 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se efectuó requerimiento a la UTE MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. - PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L., licitador mejor clasificado, para que presente la documentación exigida en los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP y documentación complementaria exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

Presentada en plazo la documentación y resultando válida y suficiente con la exigida en la LCSP y en el PCAP, según certificado emitida al efecto, en aplicación del art. 150.3 de la LCSP, y de la cláusula 26ª del PCAP, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito suficiente en la presente anualidad con cargo a la aplicación presupuestaria 53/4500/22706 del Presupuesto General de Diputación Provincial, según documento contable ARC núm. 12021000038279, habiéndose suscrito documento ARC\_FUT nº 12021000038281 para hacer frente al gasto de las anualidades a que alcanza la ejecución del contrato.

Consta en el expediente informe de fiscalización de la Intervención de Fondos de conformidad, con fecha 29 de noviembre de 2021.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación, y en consecuencia se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia nº 4773 de 8 de julio de 2019 de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea supera el importe de cien mil euros la competencia como órgano de contratación respecto del presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno de Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar a la UTE MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.-PREVENNOVA SEGURIDAD Y SALUD, S.L., el contrato para la realización de “Trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en las actuaciones del Servicio de Vías y Obras de Diputación de Burgos”, en el precio de 139.991,08 €, IVA incluido, (115.695,11 € más 24.295,97 € en concepto de 21% de IVA) que obtiene la mayor puntuación. La adjudicación comprende la adscripción sin coste adicional del vehículo menos contaminante incluido en su oferta.

**Segundo.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LCSP, deberán formalizar la unión temporal de empresas mediante escritura pública, antes de que finalice el plazo de formalización del contrato.

**Tercero.**- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la aplicación presupuestaria 53/4500/22706, para lo que existe crédito por importe de 21.210,77 € suficiente para hacer frente al gasto de la presente anualidad según documento contable ARC núm. 12021000038279.

Considerando que el contrato tiene una duración de tres años, se ha suscrito documento ARC\_FUT nº 12021000038281 por importe total de 233.318,47 € a razón de 84.843,08 € para la anualidad 2022; 84.843,08 € para la anualidad 2023 y de 63.632,31 € para lo que reste de la anualidad 2024, previa su aprobación en el ejercicio presupuestario correspondiente.

**Cuarto.**- Designar Director del contrato encargado de su supervisión al Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, o, en su caso, al Ingeniero del Servicio de Vías y obras que lo sustituya.

**Quinto.** En aplicación del art. 153.3 de la LCSP, tratándose de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**Sexto.** De conformidad con el art. 154.1 de La LCSP, la formalización del contrato junto con el correspondiente contrato, deberá publicarse en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Séptimo.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

**Octavo.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

## **HACIENDA**

### **7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 30 de noviembre de 2021, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios

cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2021 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2021 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12021001437</b>				
12021005631	HERMANAS CLARISAS. MONASTERIO DE LA ASUNCION	Confección y bordado bandera de España para el Regimiento de Ingenieros nº 1 Base Militar Cid Campeador de Castrillo del Val (Burgos). Protocolo.	2021	20/9120/22601	9.680,00
	<b>Total lista</b>				<b>9.680,00</b>
	<b>Lista 12021001838</b>				
12021006770	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Sabor y Origen julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.934,25
12021006771	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un Paseo por la Provincia. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.238,50
12021006772	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio diputación en Onda Cero. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.815,00
12021006775	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio La 8 Burgos reportajes pueblos 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.630,00
12021006776	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	La 8 burgos magazine especial dia de la provincia. Protocolo	2021	20/9120/22602	3.630,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12021006777	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Día de la provincia primer plano.Protocolo	2021	20/9120/22602	2.904,00
12021006912	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en Informativos Septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	907,50
12021006952	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en pagina Web www.genteenburgos.com septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.343,10
12021006954	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones de la Diputación en Diario Gente, septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.025,00
12021006999	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.645,84
	<b>Total lista</b>				<b>24.073,19</b>
	<b>Lista 12021001839</b>				
12021006713	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.089,00
12021006714	DIARIO DE BURGOS SA	Actividades culturales provincia septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.932,50
12021006715	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la provincia septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.452,00
12021006716	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	4.356,00
12021006717	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad origen y destino septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.178,00
12021006718	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo AGOS 2021.Protocolo	2021	20/9120/22602	968,00
12021006719	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo SEPT 2021Protocolo	2021	20/9120/22602	968,00
12021006720	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD agosto 21 CANAL54TV.PROTOCOLO	2021	20/9120/22602	484,00
12021006721	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD sept 2021CANAL54TV.PROTOCOLO	2021	20/9120/22602	484,00
12021006740	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Programa Herrera en Cope y patrocinio espacio "Mirando a la Comarca", agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	292,82
	<b>Total lista</b>				<b>16.204,32</b>
	<b>Lista 12021001840</b>				
12021006481	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Anuncio. Protocolo.	2021	20/9120/22602	726,00
12021006485	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas de lunes a sábado agosto 2021. Protocolo	2021	20/9120/22602	1.087,00
12021006486	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado. Protocolo	2021	20/9120/22602	413,00
12021006559	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Suministro 10/09/2021. PAGINA: 27. TAMAÑO: 2x5 mod. 24/09/2021. PAGINA: 23. TAMAÑO: 2x5 mod. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
12021006561	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza octubre 2021.Protocolo	2021	20/9120/22602	434,50
12021006665	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patocinio "NUESTRAS RAICES" Septiembre 2021.Protocolo	2021	20/9120/22602	423,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12021006676	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periodico Burgos al Día septiembre 2021.Protocolo	2021	20/9120/22602	726,00
12021006678	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días septiembre 2021.Protocolo	2021	20/9120/22602	484,00
12021006679	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es septiembre 2021.Protocolo	2021	20/9120/22602	605,00
12021006712	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	178,62
	<b>Total lista</b>				<b>5.561,62</b>
	<b>Lista 12021001841</b>				
12021006256	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación en periódico Gente, agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.025,00
12021006257	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en pagina web www.genteenburgos.com. agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.343,10
12021006286	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300x300 px, del 1 al 31 de agosto de 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.250,00
12021006287	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Días de publicación: 2,3,4,9,10,11,16,17,18,23,24,25,30 y 31 de julio de 2021Publicación de 1Página en contraportada El Correo de Burgos. Protocolo.	2021	20/9120/22602	4.666,67
12021006290	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
12021006364	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
12021006426	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés Banner. Protocolo.	2021	20/9120/22602	857,08
12021006430	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner publicidad. Protocolo.	2021	20/9120/22602	857,08
12021006431	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Patrocinio Evento (P) Desde 2021-09-22 Hasta 2021-09-22 BUR_SUPERMEGABANNER_28092021/31122021 Desde 2021-09-28 Hasta 2021-12-31. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.630,00
12021006480	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Bu Sky derecho 14092021/31082022 Desde 2021-09-14 Hasta 2022-08-31. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.815,00
	<b>Total lista</b>				<b>18.653,93</b>
	<b>Lista 12021001842</b>				
12021005575	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio La 8 Burgos reportajes pueblos 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.630,00
12021006045	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio reportaje de pueblos La 8 Burgos. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.630,00
12021006075	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.452,00
12021006076	DIARIO DE BURGOS SA	Actividades culturales provincia. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.932,50
12021006077	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo 14/08/2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.452,00



Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12021006078	DIARIO DE BURGOS SA	Esquela Lorenzo Rodriguez Antón 11/08/2021. Protocolo.	2021	20/9120/22601	526,35
12021006079	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.722,50
12021006090	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un paseo por la provincia agosto 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.238,50
12021006092	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en Onda Cero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.815,00
	<b>Total lista</b>				<b>21.398,85</b>
	<b>Lista 12021001863</b>				
12021007110	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones de la Diputación en Diario Gente, octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.388,00
12021007162	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	242,00
	<b>Total lista</b>				<b>3.630,00</b>
	<b>Lista 12021001864</b>				
12021005905	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos agosto 2021. Protocolo.	2021	22/9200/22200 62/9320/22200	28.602,88
12021006518	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos septiembre 2021. Protocolo	2021	22/9200/22200 62/9320/22200	23.046,23
	<b>Total lista</b>				<b>51.649,11</b>
	<b>Lista 12021001870</b>				
12021007284	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agro Buralés octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	857,08
12021007285	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	857,08
	<b>Total lista</b>				<b>1.714,16</b>
	<b>Lista 12021001904</b>				
12021007350	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos octubre 2021. Protocolo.	2021	22/9200/22200 62/9320/22200	51.443,43
	<b>Total lista</b>				<b>51.443,43</b>
	<b>Lista 12021001947</b>				
12021007244	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	453,24
12021007276	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	907,50
12021007298	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Anuncio. Protocolo.	2021	20/9120/22602	726,00
12021007302	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	413,00
12021007303	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Publicidad Burgos Alimenta. Protocolo.	2021	20/9120/22602	217,80
12021007304	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas de lunes a sábado octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.087,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12021007358	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	423,50
12021007430	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad septiembre 2021 Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.720,56
12021007551	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
12021007552	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticisburgos.es octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
12021007596	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	968,00
12021007597	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD octubre 2021 CANAL54TV. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>8.489,60</b>
	<b>Lista 12021001959</b>				
12021007635	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de banner 300x300 px, del 1 al 31 de octubre de 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.250,00
12021007636	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Días de publicación: 1,6,7,8,13,14,15,20,21,22,27, 28 y 29 de agosto de 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	4.333,34
12021007643	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserciones mes de octubre. La Voz de Pinares. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
12021007667	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo septiembre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
12021007669	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
	<b>Total lista</b>				<b>7.277,34</b>
	<b>Lista 12021001965</b>				
12021007752	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Pueblo a Pueblo octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.904,00
12021007753	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Trabajamos por la Provincia octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.815,00
12021007754	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Logo Burgos Alimenta octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	446,55
12021007755	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Burgos Alimenta octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.722,50
12021007756	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Origen y Destino octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.722,50
	<b>Total lista</b>				<b>10.610,55</b>
	<b>Lista 12021001995</b>				
12021007630	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIOS. Des-ayunos (20 y 27/10). Protocolo.	2021	20/9120/22602	220,00
12021007797	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un Paseo por la Provincia octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.238,50
12021007798	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Sabor y Origen octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	2.934,25
12021007799	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en Onda Cero octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.815,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12021007804	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteenburgos.com. octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.343,10
12021007805	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa Diario Gente octubre 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.025,00
	<b>Total lista</b>				<b>11.575,85</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>241.961,95</b>
	<b>2.- CONTRATACIÓN</b>				
	<b>Lista 120210001891</b>				
12021006929	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.	RC Funcionarios (V.1). Contratación.	2021	22/9200/22400	1.634,99
12021007243	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.	RC Funcionarios (V.1). Contratación.	2021	22/9200/22400	1.634,99
	<b>Total lista</b>				<b>3.269,98</b>
	<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>				<b>3.269,98</b>
	<b>3.- SAJUMA</b>				
	<b>Lista 120210001712</b>				
12021006550	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Servicio limpieza mes septiembre 2021 extra covid. Fuentes Blancas. Patrimonio A.	2021	22/2310/22699	1.754,39
	<b>Total lista</b>				<b>1.754,39</b>
	<b>Lista 120210001899</b>				
12021007308	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Servicio limpieza mes octubre 2021 extra covid. Fuentes Blancas. Patrimonio A.	2021	22/2310/22699	2.472,10
	<b>Total lista</b>				<b>2.472,10</b>
	<b>TOTAL SAJUMA</b>				<b>4.226,49</b>
	<b>4.- R.A.S.M.M.</b>				
	<b>Lista 120210001873</b>				
12021007262	ETXE-LAN, S.COOP.	Instalación equipo de congelación RASMM.	2021	33/2314/21300	5.398,46
	<b>Total lista</b>				<b>5.398,46</b>
	<b>TOTAL R.A.S.M.M.</b>				<b>5.398,46</b>
	<b>5.- ARCHIVO</b>				
	<b>Lista 120210001816</b>				
12021006981	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 4º trimestre 2021. Mosa.	2021	26/9200/21200	1.978,43
	<b>Total lista</b>				<b>1.978,43</b>
	<b>TOTAL ARCHIVO</b>				<b>1.978,43</b>
	<b>6.- CULTURA</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 120210001648</b>				
12021006425	RICO ADRADOS, S.L.	Impresion 400 ejemplares del libro "Luz Azul" del autor Pepe Carazo. Institución Fernán González	2021	16/4320/22609	9.543,87
12021007076	LAS VEGAS DE VILLAFRIA S.L.	Alojamiento participantes Encuentro Corales 2021 - Media pensión y pensión completa 19-20 y 21/09/2021. Institución Fernán González. Cultura.	2021	16/4320/22609	6.132,10
	<b>Total lista</b>				<b>15.675,97</b>
	<b>TOTAL CULTURA</b>				<b>15.675,97</b>
	<b>7.- FOMENTO</b>				
	<b>Lista 120210001721</b>				
12021004962	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Limpieza y Desinfección. Aguas Sanitarias. Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021. 2º Trimestre. Fomento.	2021	varias 22799	5.998,58
	<b>Total lista</b>				<b>5.998,58</b>
	<b>TOTAL FOMENTO</b>				<b>5.998,58</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>278.509,86</b>

## **8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2021 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 30 de noviembre de 2021, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2021 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre".

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2021 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 22021000118</b>				
22021000489	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad (cuña, megabanner, audio streaming...)	2021	3400/22602	3.419,34
22021000502	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de 2 anuncios, los días 26 y 31 de agosto, faldón 2*5 a color	2021	3400/22602	1.066,66
	<b>Total lista</b>				<b>4.486,00</b>
	<b>Lista 22021000121</b>				
22021000507	ON MEDIA NEWS, S.L.	INSERCIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "PRACTICA EL DEPORTE, SABOREA LA VIDA" (IDJ) Semanas del 1,8,15 de Octubre	2021	3413/22609	3.000,18
	<b>Total lista</b>				<b>3.000,18</b>
	<b>Lista 22021000130</b>				
22021000525	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de 4 anuncios, faldón 2*5 color, los días 22,24, 27 y 29 de septiembre de 2021	2021	3400/22602	2.133,34
22021000526	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2021	3400/22602	2.662,00
	<b>Total lista</b>				<b>4.795,34</b>
	<b>Lista 22021000133</b>				
22021000553	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de 1 anuncio, el 14 de octubre, tamaño faldón 2*5 color	2021	3400/22602	533,33
	<b>Total lista</b>				<b>533,33</b>
	<b>Lista 22021000135</b>				
22021000562	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Cinta banner sección deportes.	2021	3400/22602	1.073,33
	<b>Total lista</b>				<b>1.073,33</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>13.888,18</b>

## **PRESIDENCIA**

### **9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, Jefe de Protocolo, de fecha 1 de diciembre de 2021, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes (un total de 36 horas), correspondientes a las horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Ordenanzas, (11 horas en el mes de noviembre de 2021, con motivo del XXVI Certamen de Cantautores 2021), por el personal Subalterno D<sup>a</sup> \*\*\*\*\* y D<sup>a</sup> \*\*\*\*\* (6 horas cada una de ellas en el mes de noviembre de 2021, con motivo de la exposición en el Consulado del Mar) y por el Conductor D. \*\*\*\*\* (13 horas en el mes de octubre de 2021), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

#### **FELICITACIONES:**

- Al Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Presidente de la Audiencia provincial de Burgos, al haberle impuesto la Cruz Distinguida de 1<sup>a</sup> Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.
- A D<sup>a</sup> Patricia Corral, periodista de Diario de Burgos, al haber recibido un accésit del XXXV Premio de Periodismo Francisco de Cossío, en la modalidad de Prensa.
- A D<sup>a</sup> Sonia Martínez Barrio, trabajadora de esta Diputación y Directora de la Vuelta Ciclista a Burgos Fémimas, al haber sido elegida como miembro del nuevo Comité Director de la AIOCC (Asociación Internacional de Organizadores de Carreras Ciclistas), en la asamblea extraordinaria celebrada en París el pasado mes de noviembre.
- A D. José Manuel Carbonel Carqués, al haber sido reelegido Presidente de la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales, haciendo extensiva esta felicitación a toda la Junta Directiva.

## CONDOLENCIAS:

- A D<sup>a</sup> Natalia Esteban Gómez, trabajadora de esta Diputación provincial, por el fallecimiento de su padre político.

## **11.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Cultura y Vías y Obras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **11.1.- APROBACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA SEGUNDA MOVILIDAD DE LAS BECAS ERASMUS +, BURGOS IN MOTION V – 2021 EN LA PARTE DE SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS.**

La Diputación Provincial de Burgos firmó, con fecha 3 de julio de 2019, un Convenio de subvención con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), para la ejecución de un proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa ERASMUS+, con la denominación “BURGOS IN MOTION V”, número de Convenio 2019-1-ES01-KA102-061511.

Dentro de la citada Convocatoria ERASMUS+, se subvencionan proyectos de “Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje”, proponiéndose en el proyecto presentado por la Diputación de Burgos la movilidad de 22 jóvenes de la provincia, siendo seleccionados en la primera movilidad 15 Becarios y 2 Becarios en esta Segunda Movilidad, estudiantes y/o recién licenciados de títulos de Formación Profesional de Grado Medio, ofreciéndoseles la posibilidad de realizar prácticas de calidad en empresas de Italia, Francia y Portugal, durante un período de tres meses, con un presupuesto total de 136.000 euros, de los que 121.175,00 euros están financiados por la Comisión Europea.

En este proyecto “Burgos in Motion V”, la Diputación de Burgos trabaja con organizaciones intermedias en cada uno de los destinos elegidos: Lisboa en Portugal, Florencia en Italia, Burdeos en Francia, y Campobasso en Italia, siendo en esta movilidad los destinos elegidos únicamente Florencia y Lisboa; todo ello con el objetivo de facilitar la búsqueda de empresas de prácticas, alojamiento para los jóvenes y tener contactos presenciales en estas ciudades que puedan asesorar a los beneficiarios y resolver sus dudas cuando éstos se encuentren en sus respectivos destinos, asumiendo los gastos de dichas empresas.

El proyecto de referencia consta de dos ciclos de Movilidad con una duración total de 17 meses, el primero de ellos abarcó el periodo de marzo a junio de 2021, ya finalizado, y el segundo ciclo, que es en el que nos encontramos, comprende los meses de septiembre a diciembre de este año 2021. Además, a la Diputación Provincial corresponde el pago anticipado del 80% de la Beca, en concepto de “Dinero de bolsillo”, y una vez suscritos los correspondientes Convenios con los estudiantes seleccionados; el restante 20% se abonará en el mes de diciembre.

PAGOS - DINERO DE BOLSILLO			SEPTIEMBRE (80%)	DICIEMBRE (20%)
FLORENCIA	INDIVIDUAL	1	1.710,72 €	427,68 €
LISBOA	INDIVIDUAL	1	2.013,54 €	503,38 €
<b>TOTALES</b>			<b>3.724,26 €</b>	<b>931,06 €</b>

El reparto de la asignación presupuestaria, depende en cada caso de criterios individuales mínimos como la asignación de habitación doble, o individual o coste del billete según las fechas en las que se emitan, y no de la calificación académica. Todo ello teniendo en cuenta que, el cómputo total de cada beca viene designado por el Convenio General según los criterios del Ministerio a través del Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar los gastos derivados de esta Segunda Movilidad de Becas Erasmus + “Burgos Erasmus V – 2021” en la parte de subvenciones de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*; según detalle que se indica en el cuadro adjunto, y una vez suscrito el correspondiente Convenio con el estudiante seleccionado, el restante 20% se abonará en el mes de diciembre.

PAGOS - DINERO DE BOLSILLO			SEPTIEMBRE (80%)	DICIEMBRE (20%)
FLORENCIA	INDIVIDUAL	1	1.710,72 €	427,68 €
LISBOA	INDIVIDUAL	1	2.013,54 €	503,38 €
<b>TOTALES</b>			<b>3.724,26 €</b>	<b>931,06 €</b>

A estos gastos, que ascienden a la cantidad de 4.635,32 €, se hará frente con cargo a la aplicación presupuestaria 95.3260.489.00 del Presupuesto General vigente, y a los que hay que sumar los vinculados a los servicios de los viajes de desplazamiento de los participantes y a los facturados por la compañía de seguros para la contratación de seguros de viajes, y cumpliendo en todo momento los criterios de fiscalización y tramitación que se indique para estos últimos gastos desde Intervención.



**Segundo**.- Facultar al Excmo. S. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

**Tercero**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Educación y Cultura en la primera reunión que se celebre.

## **11.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto los informes presentados por el Jefe de Servicio de Vías y Obras, D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, de fecha 2 de diciembre de 2021, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**Primero**.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes (un total de 573,50 horas), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del presente año.

**Segundo**.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **12.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

**12.1.- Sentencia núm. 216 de 15 de Noviembre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento Ordinario 000060/2020 sobre Administración Local, interpuesto por D.\*\*\*\*\* , contra la Diputación Provincial de Burgos, por desestimación de la reclamación presentada el 3 de Marzo de 2020 por el demandante, como adjudicatario del contrato de prestación de servicios de recogida de perros abandonados en la provincia de Burgos, solicitando el reconocimiento de deuda y pago del principal y los intereses de demora de diversas facturas expedidas por importe de 92.841,87 euros. La reclamación que aquí nos ocupa se ciñe al importe de 67.925,77 euros correspondientes a los servicios desarrollados en manutención y estancia de perros abandonados (F.D Primero).**

Y por la que se FALLA estimar en parte el recurso presentado por D. \*\*\*\*\* contra la resolución de 20 de Agosto de 2020, por la que se desestima la reclamación presentada el 3 de Marzo de 2020 que ha sido objeto del presente procedimiento declarando su disconformidad a derecho y anulación reconociendo el derecho del actor a que por la Diputación Provincial de Burgos se le abone los importes correspondientes a estancias de los perros a que se refiere las facturas documento 6 a 12 de la demanda en los términos del F.D. cuarto sin imposición de costas.

**12.2.- Sentencia núm. 325/21 de 16 de Noviembre de 2021, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000460/2020 interpuesto por D. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial en la que el recurrente viene prestando servicios en el Servicio de Obras y Vías como personal laboral interino, ostentando la categoría profesional de Peón Camionero. Por Resolución de 29 de Noviembre (núm. 8065/2018) se transforma el contrato de peón de vías y obras en contrato de interinidad de auxiliar de carreteras, interesando el actor que se le reconozca como empleado público fijo o personal laboral estable equiparable a empleado público fijo, bajo los principios de permanencia e inamovilidad y subsidiariamente como personal indefinido no fijo.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente en su pretensión subsidiaria la demanda interpuesta por D. \*\*\*\*\* declarando que la relación laboral entre las partes es de carácter indefinido no fijo desde el 1 del Abril de 2008 condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración, absolviéndola del resto de las pretensiones de la demanda.

**12.3.- Sentencia núm. 324/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021 del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000484/2020 interpuesto por D.\*\*\*\*\***, contra la Diputación Provincial en la que el actor viene prestando servicios en el Servicio de Obras y Vías como personal laboral interino, ostentando la categoría profesional de Peón Camionero. Por Resolución núm. 8065/2018, de fecha 29 de Noviembre, se transforma el contrato de peón de vías y obras en contrato de interinidad de auxiliar de carreteras. La parte actora interesa en la demanda que se le reconozca como empleado público fijo o personal laboral estable equiparable a empleado público fijo, bajo los principios de permanencia e inamovilidad y subsidiariamente como personal indefinido no fijo.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D. \*\*\*\*\* contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos, declarando que la relación laboral entre las partes es de carácter indefinido no fijo desde el día 1 de Julio de 2006, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración, absolviéndola del resto de las pretensiones de la demanda.

**12.4.- Sentencia núm. 618/2021 de 16 de Noviembre de 2021 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Social núm. 1 de Burgos), recaída en recurso de suplicación núm. 582/2021 interpuesto por MUTUA FRATERNIDAD-MUPRESA, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, en autos núm. 851/2019 seguidos a instancia de D<sup>a</sup>.\*\*\*\*\*, contra la Diputación Provincial, Tesorería General e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación sobre INVALIDEZ.**

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por MUTUA FRATERNIDAD-MUPRESA, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos de fecha 28 de abril de 2021, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>.\*\*\*\*\*, contra la Diputación y otros dos más en reclamación sobre invalidez y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con imposición de costas a la parte recurrente con inclusión de minuta de honorarios del Letrado impugnant que la sala fija en 800 euros.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 9 horas y 50 minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiséis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**